



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **once de junio del año dos mil dieciocho**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo la Dirección General de Administración y Servicios, y por el área técnica personal de la Dirección General de Capital Humano, ambos de la **SAE**, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-35-18**, para la **Contratación del Servicio de Arrendamiento de Mobiliario**, requerido y convocado por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ULISES ZUÑIGA GONZÁLEZ	1
2	JUAN RAMON MORALES ALMENARA	1
3	ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-35-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios y por el parte del área técnica la Lic. Virginia Adriana

Y. → A. 1



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Calzada Ortiz, Directora General de Capital Humano y la Lic. Lubeth Sarai Quezada Guzmán, Jefa del Departamento de Beneficios al Personal ambas de la Dirección General de Capital Humano, y todos ellos adscritos a la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	ULISES ZUÑIGA GONZÁLEZ	ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ	JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA
1	1	SERVICIO	Arrendamiento de Mobiliario que incluye: - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - Gradas para 8,000 personas - 500 vallas	\$341,300.00 No incluye I.V.A.	\$321,000.00 No incluye I.V.A.	\$334,800.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ULISES ZUÑIGA GONZÁLEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, única del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$341,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **10046/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, e incumple en los numerales 4, 7 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7**; se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta

2



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

únicamente copia simple de la identificación de la persona física Ulises Zúñiga González, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 4** se solicita: "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor analizado presenta el escrito, pero omite anexar la opinión del SAT, dicha omisión por parte del proveedor analizado, **afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se requiere en el referido punto.

En el **numeral 9** se solicita; "**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.," y el proveedor presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Por los **incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición** del proveedor **Ulises Zúñiga González, se desecha** la misma, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$334,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 10046/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12**, e **incumple en el numeral 4**, de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita: "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor analizado presenta el escrito, pero sin anexar la opinión del SAT, dicha omisión por parte del proveedor analizado, **afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se requiere en el referido punto. Por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la **Convocatoria**.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la **Convocatoria** en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la única partida siendo la número 1, del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la **Convocatoria** en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **10046/18**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **LEY**, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección General de Administración y Servicios y por el área técnica la Dirección General de Capital Humano, ambas de la **SAE**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios requeridos.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la **CONVOCATORIA**, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su contratación, según lo establecido en la requisición número **10046/18**, elaborada por los entes requirentes y autorizados por la Dirección de Presupuesto o su similar en cada una de las Entidades correspondientes de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto, el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores que resultaron solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la **LEY**, 18 fracción IX del **MANUAL** y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ**, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Y. → J. 5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

6. Que las proposiciones de los proveedores **Ulises Zúñiga González y Juan Ramón Morales Almenara** resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY** y 33 del **MANUAL**, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ALEJANDRA ZAVALA RAMÍREZ**, respecto de la partida 1 (única), objeto de la presente invitación, por un importe total de: **\$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación.

SEGUNDO: Se desechan las proposiciones de los proveedores **Ulises Zúñiga González y Juan Ramón Morales Almenara**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al **PROVEEDOR** el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:24 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.



POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Virginia Adriana Calzada Ortiz,
Directora General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Lubeth Saraí Quezada Guzmán,
Jefa del Departamento de Beneficios al Personal de la
Dirección General de Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

No asiste representante

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-35-18
DGAD-IM-35-18, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

ULISES ZUÑIGA GONZÁLEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	Servicio	<p>Arrendamiento de Mobiliario que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso - 500 vallas <p>El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.</p> <p>El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 19 de junio del presente año, y este será de acuerdo al plano incluido (layout) dentro de esta convocatoria Anexo B1, otorgado por el Comité Organizador del Evento de la SAE.</p> <p>Así mismo esto se llevará a cabo con base en las especificaciones y restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil.</p> <p>El proveedor es responsable de mantener el área de acción limpia, esto será antes, durante y después del evento.</p> <p>El desmontaje deberá llevarse a cabo a más tardar el día 23 de junio del 2018 a las 10:00 horas.</p>	<p>Arrendamiento de Mobiliario que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso - 500 vallas 	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Describe lo que corresponde al mobiliario que se solicita en arrendamiento los requerimientos no señalados se cubren con los escritos presentados en su propuesta en la carta compromiso y escrito en el cual se compromete a cubrir las restricciones de Protección Civil.</p> <p>Anexa plano de acomodo</p>

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
10.	CARTA COMPROMISO , en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a: 1.- Facturar a las Entidades Participantes con base en el prorrero que le corresponda a cada una de las 27 Entidades y entregar la factura en la Dirección Administrativa o su equivalente, las cuales se enlistan en el apartado IX, inciso c) de ésta convocatoria. 2.- Dejar el lugar en óptimas condiciones de limpieza en el espacio ocupado durante y posterior al servicio prestado.	SI CUMPLE	NINGUNA
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cumple con los requerimientos de la Coordinación de Protección Civil y se compromete a esperar que la Dirección de Protección Civil realice las pruebas de seguridad de acuerdo a sus lineamientos y en caso de no cumplir realizar los ajustes necesarios, los cuales deberán quedar aceptadas a más tardar el día 20 de junio de 2018 a las 14:00 horas.	SI CUMPLE	NINGUNA
12.	Carta de responsiva donde especifique la cantidad de persona que pueden soportar las gradas, anexando el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se pueda localizar al responsable de la instalación.	SI CUMPLE	NINGUNA

JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	Servicio	<p>Arrendamiento de Mobiliario que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso - 500 vallas <p>El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.</p> <p>El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 19 de junio del presente año, y este incluido (layout) dentro de esta convocatoria Anexo B1, será de acuerdo al plano incluido (layout) dentro</p>	<p>Arrendamiento de Mobiliario que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso - 500 vallas <p>El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.</p> <p>El mobiliario se deberá comenzar a montar a partir del día 19 de junio del presente año, y este incluido (layout) dentro de esta convocatoria Anexo B1, será de acuerdo al plano incluido (layout) dentro</p>	SI CUMPLE	<p>Describe lo que corresponde al mobiliario que se solicita en arrendamiento y condiciones de acomodo los requerimientos no señalados se cubren con el escrito presentado en su propuesta en la carta compromiso.</p> <p>Anexa plano de acomodo</p> <p><i>gj</i></p>

	otorgado por el Comité Organizador del Evento de la SAE.	de esta convocatoria Anexo B1, otorgado por el Comité Organizador del Evento de la SAE.
	Así mismo esto se llevará a cabo con base en las especificaciones y restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	Así mismo esto se llevará a cabo con base en las especificaciones y restricciones técnicas de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
	El proveedor es responsable de mantener el área de acción limpia, esto será antes, durante y después del evento.	
	El desmontaje deberá llevarse a cabo a más tardar el día 23 de junio del 2018 a las 10:00 horas.	

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
10.	CARTA COMPROMISO , en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a: 1.- Facturar a las Entidades Participantes con base en el prorrato que le corresponda a cada una de las 27 Entidades y entregar la factura en la Dirección Administrativa o su equivalente, las cuales se enlistan en el apartado IX, inciso c) de ésta convocatoria. 2.- Dejar el lugar en óptimas condiciones de limpieza en el espacio ocupado durante y posterior al servicio prestado.	SI CUMPLE	NINGUNA
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cumple con los requerimientos de la Coordinación de Protección Civil y se compromete a esperar que la Dirección de Protección Civil realice las pruebas de seguridad de acuerdo a sus lineamientos y en caso de no cumplir realizar los ajustes necesarios, los cuales deberán quedar aceptadas a más tardar el día 20 de junio de 2018 a las 14:00 horas.	SI CUMPLE	NINGUNA
12.	Carta de responsiva donde especifique la cantidad de persona que pueden soportar las gradas, anexando el nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico donde se pueda localizar al responsable de la instalación.	SI CUMPLE	NINGUNA

At

ALEJANDRA ZAVALA RAMIREZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
			Arrendamiento de Mobiliario que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - 5,000 Sillas acomodadas - Gradas para 8,000 personas - 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso - 500 vallas 	Arrendamiento de Mobiliario que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ❖ 5,000 Sillas acomodadas ❖ Gradas para 8,000 personas ❖ 2 Camerinos de 6x6 metros sin piso ❖ 500 vallas 	SI CUMPLE	El requerimiento de mantener el área limpia, los manifiesta en la cara carta compromiso.
01	01	Servicio	El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.	El servicio incluye operación, instalación y desmontaje del mismo.	SI CUMPLE	El requerimiento de mantener el área limpia, los manifiesta en la cara carta compromiso.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
10.	CARTA COMPROMISO , en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a:	SI CUMPLE	NINGUNA

1.- Facturar a las Entidades Participantes con base en el priorrateo que le corresponda a cada una de las 27 Entidades y entregar la factura en la Dirección Administrativa o su equivalente, las cuales se enlistan en el apartado IX, inciso c) de ésta convocatoria.

	2.- Dejar el lugar en óptimas condiciones de limpieza en el espacio ocupado durante y posterior al servicio prestado.		
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cumple con los requerimientos de la Coordinación de Protección Civil y se compromete a esperar que la Dirección de Protección Civil realice las pruebas de seguridad de acuerdo a sus lineamientos y en caso de no cumplir realizar los ajustes necesarios, los cuales deberán quedar aceptadas a más tardar el día 20 de junio de 2018 a las 14:00 horas.	SI CUMPLE	NINGUNA
12.	Carta de responsiva donde especifique la cantidad de persona que pueden soportar las gradas, anexando el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se pueda localizar al responsable de la instalación.	SI CUMPLE	NINGUNA

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo,
 Director General de Administración y Servicios de la
 Director General Administrativo de la
 Secretaría de Administración del Estado.

POR EL AREA TÉCNICA

Lic. Virginia Adriana Calzada Ortiz,
 Directora General de Capital Humano de la
 Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Lubeth Sarai Quezada Guzmán,
 Jefa del Departamento de Beneficios al Personal de la
 Dirección General de Capital Humano de la
 Secretaría de Administración del Estado.



